

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Dorao

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 18.194.—Don José Casado Martínez contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de junio de 1965, sobre obligación de construir viviendas para empleados.

Pleito número 18.567.—Don José Pérez Herrera contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de julio de 1965, sobre liquidación de cuotas de seguros sociales y mutualismo laboral.

Pleito número 17.808.—Don Manuel Otegui Otegui contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de mayo de 1965, sobre multa por haber tomado parte en un intento de manifestación ilegal.

Pleito número 415.—«Minas de Narcea, Sociedad Anónima», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de enero de 1966, sobre transgresión de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 18.954.—Don Manuel Santa Cruz Rojo contra Resolución expedida por el Ministerio de Marina en 8 de septiembre de 1965, sobre compraventa de motores «Mercedes Benz».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de marzo de 1966.—El Secretario-Decano.—1.361-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 194.—«Armour and Company» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de enero de 1965, sobre denegación de marca número 460.383.

Pleito número 323.—«Internacional Sae-ta, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 5 de noviembre de 1965, sobre denegación de registro de nombre comercial número 41.943.

Pleito número 352.—«Cerámica Industrial San Claudio» contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de noviembre de 1965, sobre transgresión de normas que regulan el trabajo.

Pleito número 346.—Don Ignacio Elósegui Aguiriano y otro contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de noviembre de 1965, sobre sendas multas de quinientas pesetas por cometer actos contra la Ley de Orden Público.

Pleito número 19.136.—«Avon Products Inc.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de julio de 1964, sobre concesión de registro de marca número 391.675, «Bellavon».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de marzo de 1966.—El Secretario-Decano.—1.362-E.

### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús González-Moro Cervigón y doña Dolores González-Moro Pujalte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 208/1965, que fijó los precios máximos y mínimos a efectos expropiatorios para el polígono «Bens» (segunda fase), y contra la tática desestimación de los recursos de reposición, pleito al que han correspondido el número general 412 y el 46 de 1966 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de marzo de 1966.

Madrid, 10 de marzo de 1966.—El Secretario, José Benítez.—1.379-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Herminio Blanco Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de octubre y 21 de diciembre de 1965, sobre haberes pasivos, pleito al que han correspondido los números sgeneral 450 y el 45 de 1966 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de marzo de 1966.

Madrid, 10 de marzo de 1966.—El Secretario, José Benítez.—1.380-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Junyent Font se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 208/1965, sobre delimitación y precios máximos y mínimos del polígono «Bens» (segunda fase), sito en La Coruña, y contra la tática desestimación del recurso de reposición in-

terpuesto, pleito al que han correspondido los números general 471 y el 48 de 1966 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de marzo de 1966.

Madrid, 10 de marzo de 1966.—El Secretario, José Benítez.—1.381-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Morgade Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de diciembre de 1965, que resuelve recurso de reposición interpuesto contra la de 27 de enero de 1964, que aprobó la delimitación del polígono «Bens», pleito al que han correspondido los números general 18.796 y acumulados y el 306 de 1965 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1966.

Madrid, 10 de marzo de 1966.—El Secretario, José Benítez.—1.382-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique López Ortiz, funcionario de la Escala Auxiliar del Servicio de Interpretación de Árabe y Bereber, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 1427/1965, sobre coeficientes de retribución de los funcionarios públicos, pleito al que han correspondido los números general 18.054 y el 198 de 1965 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de marzo de 1966.

Madrid, 16 de marzo de 1966.—El Secretario, José Benítez.—1.376-E.

**Secretaría: Sr. Blanco**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Castelló Puig-Oriol y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 204/1965, de 28 de enero del mismo año, sobre delimitación y cuadros de precios máximos y mínimos del polígono «Pedrosa», de Hospitalet de Llobregat, y contra la desestimación tácita de los recursos de reposición interpuestos, pleito al que han correspondido los números general 546 y el 57 de 1966 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de marzo de 1966.

Madrid, 16 de marzo de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.369-E.

**Secretaría: Sr. Márquez de la Plata**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ballesteros Aranda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de abril de 1965, sobre mejora de haber pasivo como Guardia civil retirado, pleito al que han correspondido los números general 293 y el 35 de 1966 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1966.

Madrid, 9 de marzo de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.377-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Diputación Provincial de Alava se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de diciembre de 1965, otorgando nombramientos definitivos de secretarías en propiedad de primera categoría de la Administración local, con relación a la designación de don Manuel Benavides y de la Pola para la Diputación Provincial de Alava, pleito al que han correspondido los números general 451 y el 48 de 1966 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1966.

Madrid, 9 de marzo de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.378-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****CASTRO DEL RIO**

Don Manuel Zambrano Ballester, Juez de Primera Instancia de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Pedro Antonio Fernández Iglesias, don Francisco Cabezas Guerrero y don Francisco Romero Luque contra don Rudesindo Tamajón Cid, sobre cobro de cantidad, en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez de la finca hipotecada siguiente:

Una casa sita en la Redonda del Puente Nuevo, inmediata a la población de Castro del Río, sin número de gobierno, actualmente número 19, que mie en su totalidad 475 metros cuadrados, compuesta de las siguientes plantas: Sobre su fachada, de 19 metros de ancho por 7,50 de fondo, se han construido dos plantas cuyo alto mide siete metros; sobre la izquierda según se entra, y a continuación de las plantas mencionadas, se han construido tres plantas, que miden de fondo 5,50 metros y de alto 8 metros, y en la misma dirección de estas tres últimas plantas y por el mismo lado izquierdo, se ha construido un cebadero de 12 metros de fondo, cuyo alto mide 2 metros; el resto está cercado por muros de tres metros de alto. Dentro de lo cercado y formando parte integrante de la casa, hay un pozo. Linda: por derecha, entrando, con solar de Marina Muñoz Muñoz; izquierda, el de José Pinillos Alba, y fondo, huerta a donde desaguarán las aguas pluviales.

Para el acto de dicha primera subasta se ha señalado el día tres de mayo próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el de 384.285,55 pesetas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo indicado.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones y caso contrario no le será admitida oferta alguna

Dado en Castro del Río a quince de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario (ilegible)—283-D

**E L C H E**

Don Rafael Bañón y Robles, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Elche y su partido.

Hago saber: Que el día tres de mayo del corriente año, a sus once horas, tendrá lugar la subasta pública en quiebra

por no haber el rematante consignado el precio de los bienes que después se dirán, por el procedimiento de pujas a la llana en un solo lote, acordado por proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de doña Trinidad Parodi Pamies contra don José Gil Ruiz, en reclamación de 630.000 pesetas, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

**Bienes**

Primero.—Tierra que en parte es saladar, que antes regaba del río Segura por medio de noria, y hoy, según manifiesta el hipotecante, de motor eléctrico de 12 HP, número 5.307, y en parte con riego del Canal de Riegos de Levante, situada en el término de Guardamar, parte de la hacienda «Los Estados». Su extensión es de 12 hectáreas, 29 áreas y 42 centiáreas. Linda: al Este, tierras de Francisco Gil; al Sur, las de Jesús Gil y monte PaPallarés; al Oeste, tierras de Ramón Aldeguer, y al Norte, carretera de Guardamar a Rojales. Tipo de subasta: 240.000 pesetas

Segundo.—Tierra en parte de regadío del río Segura por la acequia de La Bernarda, y hoy por medio de motor eléctrico indicado y otro de gas-oil de 4 HP, y en parte de secano. Situada en el término y parte de la hacienda «Los Estaños». Su cabida, cinco hectáreas, 38 áreas y 78 centiáreas. Linda: al Este, tierras de Rosario Zaragoza; al Sur, las de Manuel Gunes y otros; al Oeste, el monte de Pallarés, y al Norte, tierra de José Gil. Tipo de subasta. 235.000 pesetas.

Tercero.—Tierras en la Cañada del Conde, parte regada con el Canal de Riegos de Levante y parte de secano, situada en el repetido término y parte de la citada hacienda. Su cabida, cinco hectáreas, 12 áreas y 14 centiáreas, o sea 43 tahullas y dos octavas. Linda: al Este, tierras de Jesús Gil; al Sur las de Manuel Gunes y el monte Moncayo; al Oeste, tierras de Manuel Rodríguez y otros; al Norte, la loma de La Zorra. Tipo de subasta: 200.000 pesetas.

Valor de las anteriores fincas como tipo de subasta, 675.000 pesetas.

**Condiciones**

1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

2.ª Los autos y certificaciones de Registro a que se refiere la regla cuarta de encuentran de manifiesto en Secretaría, los que podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Elche a siete de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Rafael Bañón y Rodés.—El Secretario (ilegible)—310.

**MADRID**

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido por doña Reyes de las Marinas Silva sobre declaración de ausencia de su esposo, don Antonio Morillo Gómez, nacido en Sevilla, hijo de Antonio y de Rita, de cuarenta y siete años de edad, con residencia en Madrid, domiciliado en la calle de Bretón de los Herreros, nú-

mero 54, piso bajo, C, que prestaba servicios en el Hotel Ritz, de cuyo domicilio se ausentó en el mes de agosto de 1954 con dirección a Tànger, sin que desde entonces haya vuelto a saberse de su paradero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario (ilegible).—1.159-C. y 2.ª 30-3-1966

\*

El Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en este día, ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad «Constructora Royes, S. A.», domiciliada en esta capital (calle de Antonio Acuña, número veintinueve), y con sucursal en la ciudad de Cartagena (calle Mayor, número treinta y tres), habiéndose acordado las medidas consiguientes a tal resolución.

Lo que se ha publicado en cumplimiento y a los efectos determinados en el artículo cuarto de la Ley de Suspensión de Pagos, por medio del presente, que se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Madrid, diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—888-3.

\*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en los autos de menor cuantía promovidos a instancia del Procurador señor Mezquita, en nombre y representación de doña Dolores Barrón del Real, asistida de su esposo, contra don Teodoro Manuel López Villalba, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de valoración el siguiente:

Urbana.—Piso primero exterior izquierda, antes segundo exterior izquierda, de la casa número seis de la calle de La Coruña, de esta capital. Consta de cuatro habitaciones, cocina, W. C. Linderos: al Norte, calle de su situación; al Este, el piso segundo exterior derecho de la propia finca; al Oeste, finca de Andrés Dieste, y al Sur, patio de luces de la finca y el rellano de la escalera, por donde tiene su acceso. Valorado pericialmente en la suma de ciento un mil seiscientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate pondrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.464-C.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Enrique Lizabe Paraíso, Juez de Primera Instancia de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 34 del año 1965, sobre procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel González del

Peral Montes, en nombre y representación de don Juan Serrano Alvarez y don José María Serrano Alvarez, mayores de edad, casados, ambos industriales y el primero además Licenciado en Derecho, vecinos de Oviedo, y de doña Antonia Alvarez Rodríguez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de dicha capital (cuantía, 648.000 pesetas), contra la «Sociedad Anónima Nieto, Botija y Compañía», de Quintanar de la Orden, domiciliada en el número 14 de la calle de Los Molinos. Expresado procedimiento se ha instado para ejecución de hipoteca contra los bienes que después se indicarán, pertenecientes a la «Sociedad Anónima Nieto, Botija y Compañía».

Finca.—Un edificio compuesto de fábrica de harinas y alcoholes, bodegas, graneros, cuadras, almacenes, patios, corrales y pozos, sito en el casco de Quintanar de la Orden y su calle de Los Molinos, señalada con el número catorce, y a la cual tiene dos puertas. Linda: por la derecha, entrando, casa de Andrés Botija; izquierda, Victoriana Nieto, y espalda, el camino, o sea el arroyo que sirve de desagüero a esta población, al cual tiene otra puerta accesoría. En el mismo se hallan edificados varios cuerpos de obra: uno destinado a fábrica de harinas y otro a bodega; que se compone de una oficina a corrido con portadas a la calle, y un trullo, que mide una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados; otro a corrido con un trullo, que mide cincuenta y un metros; otro con dos pozos para orujo y una superficie de cincuenta y seis metros; un pisadero con cinco tinajas, de ciento veintiséis metros de extensión superficial; un porche descubierta contiguo a los pozos para orujo, con pozo de agua, que mide doscientos veinticinco metros; un cuarto a corrido, destinado a la quema de orujos, que mide cuarenta y dos metros de extensión; otro local con pozo, bomba y resiante, que mide veintinueve metros; cuadra y pajar, a corrido, con doce tinajas de varias cabidas, destinadas a depositar los lisos, con una extensión superficial de ciento treinta y otro metros; un porche cubierto, por donde tienen salida las vinazas, que mide cuarenta y cinco metros; otro cubierto en la portada a corrido, que da al campo y mide cincuenta metros; un descubierta con tarjea que mide doscientos once metros; otro local con destino a bodega a dos anchos, antigua, con veinte tinajas y cuatro conos, que mide trescientos diecinueve metros; mitad de la bodega nueva con todo el terreno que la misma ocupa, que mide una extensión superficial de trescientos noventa y seis metros; sesenta y dos cubas, de haber cien arrobas unas y ochenta otras; pisadero con dos tinajas de pilones, que mide una superficie de ciento cuarenta y nueve metros; otra oficina destinada a la fabricación de alcoholes y cuarto donde está la hornilla, que mide todo una superficie de noventa y nueve metros; unas portadas grandes y corrido de las mismas con parte del cuarto de la chimenea, que mide cuarenta y dos metros; oficina destinada a despacho y depósito de anisados y otros licores, a corrido, que mide una superficie de ochenta y cuatro metros; descubierta contiguo a las portadas, que mide cincuenta metros de extensión; mitad de la oficina destinada a depósito de alcohol, con el terreno que la misma ocupa, que mide ciento sesenta y seis metros de extensión; cuadra a corrido con pesebres y pajera, que tiene una extensión de treinta y ocho metros, todo al descubierta, destinado al desahogo de estas oficinas, que mide una extensión superficial de mil seiscientos tres metros, con pozo empedrado; ocho huecos de ventana, una parte del quión que se agregó, cuya extensión superficial es de quinientos sesenta y cuatro metros, y, por último, el quión que como anejo se unió al inmueble que se describe, formando una sola finca, que sirve para desahogo de la misma, y mide una fanega y cuartilla, o sean

cincuenta y seis áreas doce centiáreas, equivalentes a cinco mil seiscientos doce metros cuadrados. Dentro del perímetro del solar de la finca descrita, y formando una unidad con toda ella, hay las siguientes construcciones:

I. Un edificio destinado a fábrica de harinas de dos pisos, con una superficie de ciento setenta metros cuadrados. En éste se halla montada la maquinaria, de seis máquinas o cilindros, para molturación de trigos, sistema «Daverio y Compañía», capaz para quince mil kilos de trigo y catorce mil de harina en veinticuatro horas.

II. Otro de sólo planta baja, destinado a depósito de trigos, que mide ciento treinta y ocho metros con sesenta y seis decímetros cuadrados.

III. Otro destinado a almacén de harinas, de piso bajo, que mide ciento cuarenta y nueve metros cuadrados.

IV. Otro de planta baja para empaque, saquerío y demás, que mide noventa y tres metros cuadrados.

V. Edificio molino, a la espalda de la fábrica, que mide ciento treinta metros cuadrados. En él se hallan instalados: Un molino marca «Domingo Parera», capaz para moler en veinticuatro horas dos mil quinientos kilos de pienso, y un motor de gas pobre marca Otto, número 8.816, fabricado por la casa Langel Wolf, en Milán; es de 50 HP., con su gasómetro y caldera para la producción de gas, así como un motor eléctrico de 70 HP., de construcción alemana, marca «Siemens».

VI. Una bodega de tres naves unidas que miden cuatrocientos veintidós metros cuadrados. Contiene ciento veinte tinajas de barro y cuarenta de cemento de varia capacidad.

VII. Otro de planta baja, que mide treinta y tres metros y sesenta decímetros cuadrados. En él se halla instalada una caldera de vapor para hervir mostos, construida por la «Maquinaria Alcoyana», de 20 HP., y una batea concentradora de mostos de mil doscientos kilos de producción, construida por la casa Juan Torras, de El Gran.

VIII. Otro de planta baja, que mide sesenta y tres metros cuadrados, en el que está instalado un aparato de destilación de alcohol de noventa y cinco a noventa y seis grados, que produce unos seiscientos litros en veinticuatro horas. Este aparato, por el tiempo que lleva instalado, se ignora la marca.

IX. Otro de planta baja, que mide ciento veintiocho metros cuadrados, destinado a tonelería, y otro.

X. Otro de piso bajo, en el que están los pozos de orujo, y mide noventa y seis metros cuadrados.

XI. Un cobertizo para los carros y básculas, que mide sesenta y tres metros cuadrados.

XII. Edificio de planta baja y un piso, destinada la primera para oficina, y el segundo para vivienda. Mide cincuenta y nueve metros (cuadrados) (digo y cincuenta decímetros).

XIII. Una casa de planta baja que da a la calle, destinada a varios usos, y mide veintinueve metros cuadrados.

Todas estas construcciones suman un total superficial de dos mil veinticuatro metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, y el resto de la superficie de la finca, hasta el total de unos diez mil ciento cincuenta metros cuadrados que tiene de cabida, está sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, en el tomo 456, libro 104, folio 244 vuelto, finca 6.019, inscripción octava.

De expresados autos aparece: Que en virtud de escritura pública otorgada en Madrid el día 10 de diciembre de 1955 ante el Notario de dicha capital don Benedito Blázquez y Jiménez, número 3.795 de su protocolo, don Gonzalo Añover Castellano, don Pedro Pablo Lillo López y don Victorino Carrión Huertas, solidaria-

mente emitieron y se obligaron a pagar en su día treinta obligaciones o títulos al portador, de 100.000 pesetas cada uno, numerados correlativamente del 1 al 30, de una sola serie. Los expresados títulos, según la escritura de emisión antes citada, deberían de hacerse efectivos en la sucursal número 41 del Banco Hispano Americano de Madrid. Los títulos números 21 al 26 se pagarían el día 1 de marzo de 1961, al igual que otros, contra entrega de los mismos, y pagando por ello su valor nominal, devengando además un interés del cuatro por ciento anual de dicho valor. Así resulta de dicha escritura pública, cuya copia auténtica se ha acompañado, y de los propios títulos. Que la expresada emisión de obligaciones fué garantizada por la Sociedad «Nieto, Botija y Compañía, S. A.», quien para responder del pago de los mismos títulos en la cantidad de 100.000 pesetas de principal cada uno, 14.200 pesetas de interés y 5.000 pesetas para costas y gastos judiciales y extrajudiciales, y por daños y perjuicios; todo ello referido asimismo a cada título, estableció dos hipotecas que se constituyeron en la primera escritura pública, de 10 de diciembre de 1955. La primera de estas hipotecas, que es aquella cuya ejecución se promueve a través de la demanda, se estableció en garantía de los 27 primeros títulos, esto es, de los números 1 al 27, ambos inclusive, sobre la finca descrita anteriormente en el número 1 de la cláusula III de la escritura. La Hipoteca se extendió asimismo a todo lo colocado permanentemente en la finca hipotecada, según resulta de los últimos párrafos de la cláusula VII de la escritura, habiéndose tasado esta finca en la cantidad de tres millones doscientas dieciocho mil cuatrocientas pesetas, tal como se manifiesta en la cláusula VIII de la misma escritura, acompañada con la demanda, y donde figura nota de inscripción en el Registro de la Propiedad.

En la misma escritura de constitución de hipoteca se señaló como domicilio de los deudores, a efectos de notificaciones, emplazamientos, citaciones y requerimientos, la casa número 14 de la calle de Los Molinos, de Quintanar de la Orden, a cuyo Juzgado se sometieron expresamente los otorgantes de aquella escritura para todas las cuestiones e incidencias que pudieran derivarse de la misma, según resulta de su cláusula X.

Los títulos emitidos en la tan repetida escritura pública de 10 de diciembre de 1955 fueron confeccionados en talonarios de doble matriz, según se expresa en la cláusula V de dicha escritura, una de las cuales fué depositada en el Registro de la Propiedad correspondiente, quedando la otra en poder de los deudores.

Con todo ello cumplieron los emitentes con lo prevenido en el artículo 247 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, y se consigue así que dichos títulos tengan fuerza ejecutiva previo su cotejo con las matrices.

Que sus representados son tenedores legítimos de seis de los expresados títulos al portador, garantizados con hipoteca, que son los señalados con los números 1 a 26, ambos inclusive, cuyos originales han sido acompañados con la demanda. Que estos títulos son los únicos que actualmente quedan por amortizar. Los expresados títulos, según resulta del propio hecho de su tenencia por sus poderdantes, no fueron pagados por los emitentes en el día de su vencimiento, esto es, el día 1 de enero de 1961, sin que se hayan satisfecho tampoco los intereses del cuatro por ciento anual que expresamente se mencionó en los títulos de referencia, a partir del día 10 de diciembre de 1962, por lo que en la actualidad se adeuda a sus representados la cantidad de 600.000 pesetas de principal y 48.000 pesetas en concepto de intereses por las dos anualidades. Que en vista de las demoras en el pago de la cantidad adeudada a los demandantes en cuanto tenedo-

res de los expresados títulos al portador, don Juan Serrano Alvarez, por su propio nombre y derecho y también en interés de los codemandantes, procedió a efectuar el oportuno requerimiento de pago, en forma fehaciente, pues a éste ya habían precedido otros muchos no solemnizados, en virtud de acta notarial autorizada por el mismo Notario de Madrid don Benedicto Blázquez y Jiménez, el día 17 de marzo de 1965, con el número 380 de su protocolo Cumplimentando la referida acta, el expresado Notario se dirigió a los Notarios residentes en Quintanar de la Orden y en Belmonte-Cuenca, a fin de que se hicieran los oportunos requerimientos en el propio domicilio de los deudores, cuyos requerimientos se hicieron efectivos en dichos domicilios, según resulta del acta levantada por don Alberto Ortiz Vera, Notario del ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Belmonte, el día 30 de marzo de 1965, con el número 186 de su protocolo y del acta levantada por el Notario del ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Quintanar de la Orden, el día 3 de abril de 1965, con el número 396 de su protocolo, cuyas dos actas aparecen unidas como formando parte de la de 17 de marzo de 1965, autorizada por el Notario de Madrid don Benedicto Blázquez y Jiménez, a la que se acaba de referir y que se ha acompañado. Estas actas han sido complementadas por otra levantada en 26 de mayo de 1965, acompañada. Que como pese al tiempo transcurrido desde que se practicaron aquellos requerimientos, muy superior al término de diez días, establecidos en el apartado 3 de la regla III del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no se efectuó el pago del capital de los títulos e intereses reclamados, se hacía preciso promover la ejecución de la hipoteca, cuyos fines y de conformidad con lo legalmente prevenido, acompañó también certificación del Registro de la Propiedad, que acredita la inscripción y subsistencia de la hipoteca.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días la finca indicada anteriormente y bienes descritos, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de este partido, a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor constituirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de tres millones doscientas dieciocho mil cuatrocientas pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los acreedores demandantes podrán concurrir como postores a la subasta y no necesitarán consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo para tomar parte en la misma.

Señalamiento.—Para el acto de la subasta se ha señalado en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sita en la plaza del Generalísimo, número 1, el día 28 de abril próximo y hora de las doce de su mañana

Dado en Quintanar de la Orden a quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Enrique Lizabe Paraíso.—El Secretario.—1.454-C.

## SEVILLA

Don José Manuel Vázquez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 66 de 1965, a instancia de don Pedro Hombria Martínez, hoy sus herederos doña María del Carmen Ayoza Lucía, esposa del mismo, y sus cuatro hijos don Andrés Emilio, don Félix, doña María del Pilar y don José Luis Hombria Ayoza, contra don Crisanto Borrachero Fernández y doña Josefa Pérez Montero, se anuncia la venta en concepto de primera vez y en pública subasta de las siguientes fincas hipotecadas propiedad de los demandados:

Casa en esta ciudad en el barrio de Triana, calle Pureza, antes Larga, número 45 antiguo, 98 moderno, 50 novísimo y 48 actual, con doscientos sesenta y cuatro metros con veintinueve centímetros cuadrados de área, que linda: por la derecha, entrando, con la del número 46 actual; por la izquierda, con la del número 52 novísimo, hoy 50 actual, y por el fondo, con casa corral de calle Pelay Correa, de don José Sopena, hoy con la finca que se describirá a continuación, propiedad del mismo señor Borrachero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio 32 del tomo 314, libro 19 de la primera sección, finca número 93 duplicado, inscripción doceava.

Casa en esta ciudad de Sevilla en el barrio de Triana, calle Pelay Correa, número 17 novísimo y actual, constando su área de cuatrocientos veintiocho metros treinta decímetros y treinta y un centímetros cuadrados, que linda: por la derecha, con la casa número 15; por la izquierda, con la número 9, ambas de la misma calle, y por el fondo o espalda, con otra de la calle Pureza, números 52 y 54, hoy con la finca número 48 de dicha calle Pureza, de esta ciudad, o sea la finca descrita anteriormente. Inscrita en el mismo Registro al folio 105 vuelto del tomo 436, libro 36 de la primera sección, finca número 426 duplicado, inscripción novena.

Estas fincas han sido agrupadas y anotadas con la siguiente descripción:

Casa en esta ciudad en el barrio de Triana, calle Pureza, número 48, con fachada también a la calle Pelay Correa, donde está señalada con el número 17. Tiene una superficie de setecientos dos metros cincuenta y un decímetros y treinta y un centímetros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con la del número 46 de la calle Pureza y número 19 de la calle Pelay Correa; por la izquierda, con la número 50 de la calle Pureza y la número 15 de la calle Pelay Correa, y por el fondo, con la calle Pelay Correa. Valorada esta finca agrupada en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Esta subasta se celebrará el día diecisiete de mayo próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a subasta por el precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo consignarse previamente el diez por ciento del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor constituirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Manuel Vázquez Sanz.—El Secretario (ilegible).—887-3

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados re-  
beldes y de incurrir en las demás respon-  
sabilidades legales de no presentarse los  
procesados que a continuación se expre-  
san en el plazo que se les fija, a contar  
desde el día de la publicación del anuncio  
en este periódico oficial, y ante el Juzgado  
o Tribunal que se señala, se les cita,  
llama y emplaza, encargándose a todas  
las autoridades y Agentes de la Policía  
Judicial procedan a la busca, captura y  
conducción de aquéllos, poniéndolos a  
disposición de dicho Juez o Tribunal, con  
arreglo a los artículos correspondientes  
de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

**HERRERA RODRIGUEZ, Miguel;** hijo de Miguel y de María, mecánico electricista, de veintisiete años, natural de Iznalloz (Granada), domiciliado en Málaga, calle de la Virgen de la Salud, número 1 (barrio de Carranque).—(984);

**RAMIREZ GARCIA, Juan;** hijo de Antonio y María, camarero, de veintiséis años de edad, natural de Málaga, vecindado en Málaga, avenida de Fátima, número 2 y accidentalmente en Madrid (pueblo de Vallecas), calle de Peña Sorrapia, número 15.—(985);

**PEREZ GARCIA, José María;** hijo de José y Victoria, encuadernador, de veintiséis años, natural de Madrid, vecindado en Madrid, calle de Florencio Díaz, número 3, bajo letra A.—(986), y

**LOZA PEREA, Manuel;** hijo de Victoriano y de Manuela, del comercio, de veintiséis años, natural de San Sebastián, vecindado en San Sebastián; encartados en la causa número 1.054 de 1962 por los presuntos delitos de quebrantamiento de prisión y hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Teniente Coronel de Caballería don Juan Castellanos Villalta, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 2 de los de Madrid.—(987.)

**CIMARRA LABAJO, Modesto;** de treinta y cinco años, hijo de Modesto y de Luisa, joyero, natural de Valladolid; procesado en la causa número 19 de 1966; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Madrid.—(988.)

**ROPERO ORTIZ, Jacinto;** hijo de José y de María L., natural de Loja (Granada), soltero, peón, estatura 1.700 metros, frente despejada, pelo castaño, cejas al pelo, ojos normales, nariz recta, boca normal, labios finos, barba escasa, vecino de Sabadell, domiciliado últimamente en calle Las Cruzadas, 31; procesado por desertión.—(989), y

**ROBLAS MEJIAS, Manuel;** hijo de Manuel y de Josefa, natural de Alconera, soltero, albañil, estatura 1.652 metros, frente despejada, pelo negro, cejas al pelo, ojos normales, nariz recta, boca normal, labios finos, barba poblada, vecino de Madrid; procesado en la causa número 2 de 1966 por desertión; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Banderas Paracaidistas de Murcia.—(990.)

**HIDALGO GOMEZ, Eugenio;** hijo de Eugenio y de Dolores, natural de Ceuta (Cádiz), de veintinueve años, soltero, marino, con domicilio últimamente en Sevilla, estatura regular, pelo rubio, color sano, ojos castaños, nariz recta, boca regular, frente ancha, tiene una cicatriz en la frente; encartado en el expediente número 72 de 1965 por falta de incorporación a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.—(1.015.)

## Juzgados civiles

**MARTIN PARRIZA, Francisco;** natural de Alomarte (Granada), de veintinueve años, hijo de Francisco y de Eleuteria, casado, constructor de obras, vecino de Santa Coloma de Gramanet, domiciliado últimamente en calle San Pascual, 39, bajos; procesado en la causa número 64 de 1966 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado número 5 de Barcelona.—(966.)

**TABARES VALVERDE, Vicente;** natural de Salamanca, de treinta y seis años, hijo de Luis y de Elisa, domiciliado últimamente en Barcelona, Cambios Nuevos, número 1, pensión Real; procesado en la causa número 93 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(968.)

**GUELL MARCE, Francisco;** de veintinueve años, casado, vendedor, hijo de Luis y de Raimunda, natural y vecino de Barcelona, calle Rocaberti, 12, bajos; procesado en el sumario número 143 de 1965; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días.—(973.)

**HERNANDEZ BETHENCOURT, Cruz;** mayor de edad, casado, agricultor, hijo de Sebastián y Gabriela, natural de Puntallana; procesado en la causa número 113 de 1965 por falsedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de La Palma dentro del término de diez días.—(977.)

**RUIZ LOPEZ, José Ramón;** de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de Vicente y de Josefa, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander; procesado en el sumario número 143 de 1965 por tenencia ilícita de armas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(978.)

**CRUZ FERNANDEZ, Regina;** hija de José y de Isidra, de veinticinco años, casada, sus labores, natural de Vilaseca (Tarragona), domiciliada últimamente en Flix (Tarragona); procesada en el sumario número 804 de 1965 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona dentro del término de diez días.—(980.)

**CABALLERO RAMOS, Víctor;** natural de Arroyo de la Luz (Cáceres), casado, conductor, de treinta y cinco años, hijo de Víctor y de Crescencia, domiciliado últimamente en Siete Chimeneas, 1, Alcorcón (Getafe), Madrid; procesado en la causa número 190 de 1964 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(996.)

**PAJUELO FERNANDEZ, Manuel;** natural de La Garrovilla, casado, albañil, de treinta y nueve años, hijo de Manuel y de Victoria, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet; procesado en la causa número 319 de 1965 por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(997.)

**LI NING CHUNG;** natural de Hong-Kong, soltero, marino, de veintinueve años; procesado en la causa número 979 de 1965 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(998.)

**SANCHEZ ALBER, Juan;** nacido el 15 de julio de 1942 en Hondón de los Frailes (Alicante), hijo de Juan y Desideria, sin domicilio; procesado en el sumario

número 39 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real dentro del término de diez días.—(1.002.)

**RUIZ VILLARES, Pablo;** nacido el 23 de enero de 1933 en Madrid, soltero, jornalero, hijo de Román y Julia, sin domicilio fijo; procesado en el sumario número 93 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(1.004.)

**ORTEGA, José María.**—(1.005), y **MONASTERIO, Martín;** procesados en la causa número 610 de 1964 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas dentro del término de diez días.—(1.006.)

**ISCAR MARQUEZ, Francisco Javier;** de veintiséis años, soltero, industrial, natural de Larache (Marruecos) hijo de Daniel y de Salvadora, domiciliado últimamente en Madrid, San Bernardo, 23; procesado en el sumario número 85 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.007.)

**LOPEZ BARRAGAN, Juan;** nacido en Valencia del Ventoso el 3 de marzo de 1931, hijo de Lucio y Rafaela, peón, últimamente vecino de San Sebastián; procesado en el sumario número 618 de 1965; comparecerá ante la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(1.011.)

**SANCHEZ MARTINEZ, Antonio;** natural de Almansa, soltero, albañil, de diecinueve años, hijo de Pascual y de Ana, domiciliado últimamente en Valencia, calle Moro Seit, número 9, 16.ª; procesado en la causa número 623 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de diez días.—(1.012.)

**VERA RAMOS, Antonio;** de treinta y siete años, hijo de Jesús y Enriqueta, natural de Puerto Lápice (Ciudad Real), soltero, que fijó su domicilio en Nules (Castellón); procesado en el expediente de peligrosidad número 2 de 1961; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(1.013.)

**PELAYO GUTIERREZ, Juan José;** de cincuenta y tres años, hijo de Manuel y Virginia, natural de Monterrubio de la Demanda (Burgos), casado, que fijó su domicilio en Burgos; procesado en el expediente de peligrosidad número 43 de 1964; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(1.014.)

## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.115 de 1964, Francisco García Valdomir.—(982.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 161 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado Gregorio Lafoz Zarza.—(983.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 59 de 1965, Aurelio Cuenca Martínez. (991.)

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 374 de 1952, Joaquín Ríos Rot.—(1.016.)

**Juzgados civiles**

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el expediente número 145 de 1965, Aurora Alvarez Martínez.—(969.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 301 de 1946, Gabriel Atienza Chávez.—(971.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 408 de 1952, Juan López Ruiz Castellanos.—(1.003.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 382 de 1965, Miguel Reyes Hernández.—(979.)

El Juzgado de Instrucción de Pastrana deja sin efecto la requisitoria referente a las procesadas en el sumario número 43 de 1946, Soledad Piqueras de la Flor y Natividad Andrial Clemente.—(1.008.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 184 de 1946, Resurrección Moral Espinosa.—(995.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 594 de 1965, Miguel Jordán Pérez.—(1.000.)

El Juzgado de Instrucción de Belorado deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en la causa número 2 de 1944, Antonio Gabarri Jiménez y Andrés Jiménez Jiménez.—(1.001.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 73 de 1963, José Iglesias Bote.—(975.)

El Juzgado de Instrucción de Astudillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 31 de 1945, Victoriano González Vargas.—(993.)

El Juzgado de Instrucción de Potes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 39 de 1964, José Alberto García Lobejón.—(1.009.)

**EDICTOS****Juzgados civiles**

Don Francisco González Gómez, Juez Comarca de Puerto Real (Cádiz).

En diligencia de juicio verbal de faltas número 75/66, por daños en la colisión de vehículos, con resultado de daños en el turismo Seat 600, matrícula M-532.757, y la furgoneta D. K. W., matrícula M-218.438, por medio del presente se cita de comparecencia ante la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en la calle Reyes Católicos, número 36, a Carlos Villota y Acha, con domicilio en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 46, y a Alvaro Salgado Viña, con igual domicilio y residencia que el anterior (hoy ambos de ignorado paradero), a fin de que comparezcan en la misma el día once de mayo próximo y hora de las nueve y treinta de su mañana, al objeto de asistir al referido juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, con apercibimiento de que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Puerto Real a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—976.

**V. Anuncios****SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****MINISTERIO DEL EJERCITO**

*Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la venta de la propiedad denominada «Torre de Costa de Torret», sita en San Luis Menorca).*

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Torre de Costa de Torret», sita en San Luis (Menorca).

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Mahón a las nueve horas del día 18 de mayo de 1966 y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 42.000 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, segundo, Madrid; en el Estado Mayor de Capitanía General de Baleares y en el Gobierno Militar de Mahón, donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado el veinte por ciento de la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Palma, 21 de marzo de 1966.—1.683-A.

*Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la venta de la propiedad denominada «Montaña de Montjuich», sita en Gerona.*

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Montaña de Montjuich», sita en Gerona.

El acto se celebrará en Barcelona a las once horas del día 27 de abril próximo y

ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.250.000 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, segundo, Madrid, y en la Jefatura de Propiedades Militares de Gerona y de Barcelona (Gobierno Militar), en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado el veinte por ciento de la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Barcelona, 22 de marzo de 1966.—El Teniente Coronel Jefe, Fernando Lambarri Yanguas.—1.687-A.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

*Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de los zapatos que el servicio pueda necesitar con destino al personal uniformado de Correos.*

Se convoca concurso público para contratar, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, el suministro a esta Dirección General de los zapatos que el servicio pueda necesitar, con destino al personal uniformado de Correos, por un importe máximo total de un millón setecientas cincuenta mil pesetas, pagaderas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del año 1966.

El pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en el

Negociado de Compras de la Sección 7.ª (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Correos todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, hasta aquel en que finaliza el plazo de admisión de ofertas.

Dichas proposiciones, conteniendo todos los requisitos exigidos y acompañadas de la documentación necesaria, deberán presentarse en el Registro general de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones) hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, a contar desde el siguiente inclusive a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos presentados se verificará públicamente ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos, en el salón de actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de ofertas.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de marzo de 1966.—El Director general, Manuel González.—1.700-A.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

*Resolución de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras comprendidas en los presupuestos parciales números 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 del proyecto de variante del canal alto entre los p. k. 13,028 y 13,640 (presa de El Vellón).*

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca concurso para la contratación de las obras comprendidas en los